

DECRETO N° 36.289.-

ROSARIO, 16 de julio de 1968.-

Vista la petición interpuesta a fs.l de las actuaciones Nro. .17.374-C-1968, por la Cruz Roja Argentina - Filial Rosario -, en el sentido de que, al cumplirse el próximo 1° de Agosto el 75° Aniversario de su fundación, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo dispusiera de una calle a la cual se la denomine "ZENON PEREIRA", en razón de haber sido éste, el primer presidente de tan loable entidad benefactora, y;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de los sucesos revolucionarios acaecidos en la ciudad de Buenos Aires en el mes de julio de / 1890, surgió principalmente de Zenón Pereira, la idea de formar el Comité local de la Cruz Roja Argentina;

Que dicho propósito se concretó recién en julio de 1893, después de sobrepasar varios obstáculos, ocupando merecidamente la presidencia de tan importante y destacada entidad comunitaria;

Que no solamente se dedicó a la formación de la Cruz Roja, sino que abnegadamente llegó a ocupar otros cargos de importancia como ser, el de Consejero del Banco de la Nación; Presidente del Club Fénix, antigua institución de Rosario, que posteriormente se fusionó con el Jockey Club, etc.;

Que su hombría de bien, le valió el reconocimiento de algunas autoridades del momento, y lo prueba el hecho de haber sido encomendado por el entonces Intendente Lemas -quien colocó la piedra fundamental del Monumento a la Bandera el 9 de Julio de 1898-, para integrar la Comisión Popular de tanta significación en aquella época;

Que presidió además, la Sociedad Rural, de la

//cual fue uno de sus fundadores, formando parte de la Comisión que tuvo a su cargo la organización de la Exposición en Rosario, el 7 de setiembre de 1902;

Que merced a la encomiable labor cumplida, se esforzó con otros miembros para crear la revista "Anales de la Sociedad Rural Santafesina";

Que a través de la trayectoria cumplida en la ciudad de Rosario, el nombre de ZENON PEREIRA, merece ser destacado juntamente con los grandes que estuvieron en el quehacer comunitario, razón por la cual y en base a lo informado / por la Dirección de Topografía y Catastro, se aconseja que pueden escogerse las calles 19 o 22 del Barrio Parquefield, demarcadas en el plano obrante a fs.6 de las actuaciones referidas, criterio éste que es compartido por la Dirección de Cultura y Relaciones Públicas-,

EL INTENDENTE MUNICIPAL-,

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- DESIGNASE, con el nombre de / "ZENON PEREIRA", a la calle N°22 que corre de Norte a Sur desde calle 41 hasta calle Baigorria ubicada en el Barrio Parquefield y señalada en el plano obrante a fs.6 de las actuaciones número 17.374-C-68, en virtud de la destacada trayectoria cumplida en bien de la población y en especial de la ciudad de Rosario.-

Art. 2º.- Autorizar a la Sección Compras, Aprovisionamiento y Existencias, a confeccionar las placas de nomenclatura correspondientes, las cuales serán colocadas en su oportunidad por la Dirección de Proyectos.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Luis Beltramo

Dr. LUIS BELTRAMO
INTENDENTE MUNICIPAL

24 Julio 1968

117-609